



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
29 de febrero, 2012.

Señores:

SINERGIT
INFOMATIC
MADISON IMPORT
UNIVERSAL DE CÓMPUTOS
COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS
UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA (UNITEC)
CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN (CECOMSA)

Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LPN-09-2011 (Reapertura)

Distinguidos señores:

La Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral, atendiendo a la imposibilidad manifestada por **Productive Business Solutions** para entregar en tiempo oportuno las treinta (30) impresoras grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 que les fueron adjudicadas, mediante el acta No. 022 de fecha 14/02/2012, ha decidido mediante resoluciones emitidas en el Acta No. 027-2012, de fecha 29 del mes de febrero del 2012, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución Número dos (2) del Acta Número 022-2011, de fecha 14 de febrero del 2012, de esta Comisión, que adjudica a **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS**, la Orden de Compra para la adquisición de **treinta (30) impresoras grandes Duple/Red Xerox Phaser 5550 y setenta y cinco (75) escaners estandar Xerox Documate 3220**.
- 2) Adjudicar a **COPY SOLUTIONS INTERNACIONAL**, la Orden de Compra para la adquisición de **treinta (30) impresoras grandes Duplex/ Red Ricoh Aficio SP 8200DN y setenta y cinco (75) escaners estándar Panasonic KV-S1045**, , con las características descritas en la ficha técnica de su propuesta, a utilizarse en las Elecciones Presidenciales y de Diputados (as) del Exterior, del 20 de mayo del 2012, por un valor total de **Ciento Ochenta Mil Quinientos Veinticinco Dólares con 00/100 (US\$180,525.00). Impuestos Incluidos**.

Para el retiro de la Orden de Compra o de Servicio deben constituir una garantía de fiel cumplimiento, ascendente a **US\$18,052.50**, que es el equivalente al 10% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un período de tres (3) meses posteriores a la liquidación del contrato o recepción de lo adjudicado.

NOTA: Antes de constituir la garantía favor ~~coordinar~~ coordinar con la División de Compras.

Atentamente,


DR. LUIS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


E.P.C. LEONARDO GARCÍA
Miembro Secretario

CL/vd.-